



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 007-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 20 de julio de 2023

**VISTO:** El informe N° 02-2023-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, de fecha 17 de julio de 2023, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 187-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo del 2023, se aprueba el proyecto de tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTIVIDAD DE UN MODELO DE CLASIFICACIÓN BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE COVID 19"	
Tesista	<b>JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES</b>	
Asesor	MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca	
Co-asesor	MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia	
Docentes revisores	Primer Docente	Msc. Ivan Soria Solis
	Segundo Docente	Mag. Humberto Silvera Reynaga

Que, con Informe N° 02-2023-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, de fecha 17 de julio de 2023, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Presidenta del Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**;

**Fecha:** Viernes 21 de julio del 2023

**Hora:** 11:00 am

**Lugar:** Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyahuacho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 007-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Que, en atención al Informe N° 02-2023-UNAJMA-FI-NLCF/PJET; el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominado: "EFECTIVIDAD DE UN MODELO DE CLASIFICACIÓN BASADO EN DEEP LEARNING EN LA DETECCIÓN DE COVID 19", presentado por el Bachiller **JOSÉ LUIS BARBOZA GONZALES**; para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el viernes 21 de julio de 2023, a horas 11:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Ccoyahuacho.

**ARTÍCULO TERCERO: Encargar** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
Dr. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO